

ADM 2134/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 97.-** En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

**DIJERON:** Visto que por Acuerdo 26/2017 se dispuso la creación del “Cuerpo de Ejecutores de Tasas y Multas de Mediación del Poder Judicial de San Luis”, bajo la dirección de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, con sede en la Primera Circunscripción Judicial.-

Que a los efectos de facilitar la individualización de los fondos que ingresen a las arcas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, como resultado del Cuerpo creado, con el fin de evaluar el funcionamiento del mismo, resulta pertinente disponer la apertura de una cuenta bancaria especial a tal fin.-

Por ello;

**ACORDARON:** I) DISPONER la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Supervielle, Sucursal San Luis, destinada exclusivamente al cobro Tasas y Multas de Mediación del Poder Judicial de San Luis, donde se depositarán los ingresos y recaudaciones originados en la gestión del “Cuerpo de Ejecutores de Tasas y Multas de Mediación del Poder Judicial de San Luis”.

II) ESTABLECER que los pagos que se emitan con cargo a la referida cuenta bancaria serán firmados conjuntamente por el Presidente del Superior Tribunal y el Cdor. Horacio José Bano ó la Cdra. María Mercedes Bestard.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DCP